

Kometasoft, S.L desarrolla su actividad en el ámbito de la:

Consultoría informática especializada en investigación y desarrollo de proyectos tecnológicos, aplicaciones móviles, aplicaciones web y aplicaciones interactivas

Toda la organización asume como elemento prioritario en su gestión la mejora continua de sus procesos, con el fin de mantener un comportamiento ambiental responsable con el entorno y la sociedad. Para su logro, el Fundador ha determinado la presente Política Ambiental que se concreta en los siguientes principios:

- ✓ Asumir el compromiso de proyectar a toda la organización la mejora continua en sus procesos, y prevenir la contaminación que los mismos pudieran generar, mediante la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión Ambiental que garantice dicho cometido.
- ✓ Establecer objetivos y metas ambientales coherentes con esta Política, que permitan controlar y mejorar dichos procesos, así como prevenir y minimizar los impactos ambientales reales y potenciales propios de nuestra actividad.
- ✓ Comprometerse a reducir y optimizar el consumo de recursos naturales, como aportación a la preservación del medio ambiente.
- ✓ Cumplir con la legislación y reglamentación aplicable al desarrollo de nuestras actividades y a la gestión ambiental vinculante, implantando las medidas necesarias para ello.
- ✓ Actuar decididamente ante las incidencias significativas que puedan afectar al medioambiente, aplicando las acciones preventivas o correctivas que procedan y verificando su eficacia.
- ✓ Propiciar la sensibilización de nuestra organización, clientes, proveedores y otros colaboradores en la observancia de los principios recogidos en la presente Política.
- ✓ Mantener una relación abierta y de colaboración con las entidades públicas, empresas de nuestro entorno y otros grupos interesados, hacia políticas y actuaciones a favor de la protección y conservación del medio ambiente.

El Fundador se compromete a que esta Política Ambiental sea entendida y asumida por nuestra organización y colaboradores, y a velar por su aplicación asignando los recursos necesarios para ello, revisando periódicamente su contenido para adaptarla a la naturaleza de las actividades y de los impactos ambientales que puedan generarse.

Dos Hermanas (Sevilla) 29 de abril de 2020
Fdo. Fundador